

RESISTENCIA, 13 AGO 2024

VISTO:

La actuación electrónica E10-2024-12773-Ae, la Resolución de Directorio N° 0099/03/2010 y Resolución de Presidencia N° 1919/2021, Ratificada por Resolución de Directorio N° 350/18/2021 y el Decreto N° 194/2010, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución de Presidencia N° 1919/2021, ratificada por Resolución de Directorio N° 350/18/2021, de fecha 12 de agosto de 2021, se asignó a la agente Ing. Rosana Mariel GRISMADO D.N.I. N° 20.451.664, en forma transitoria, las responsabilidades por el cumplimiento de las acciones inherentes, específicamente de la Unidad Administrativa identificada como C.U.OF. N° 54 – Dirección de Auditoría y Control Interno dependiente de la Gerencia Operativa del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Que los requerimientos del servicio indicaron la necesidad orgánica y funcional de que la mencionada agente sea reasignada dentro de la Gerencia mencionada, por Resolución de Directorio N° 305/18/2024, a la oficina identificada como C.U.OF. N° 42- Dirección de Obras de Infraestructura de este Organismo;

Que, con la finalidad de alcanzar los objetivos funcionales previstos, resulta necesario reorganizar la Gerencia Operativa, dejando sin efecto las responsabilidades oportunamente otorgadas, específicamente en lo concerniente al C.U.OF N° 54 – Dirección de Auditoría y Control Interno, asignadas por Resolución de Presidencia N° 1919/2021, a la agente Ing. Rosana Mariel GRISMADO D.N.I. N° 20.451.664;

Que, para este cometido se considera a la agente de este Organismo, MMO. Cintia Lorena Ríos D.N.I. N° 25.279.112, quien se ajusta al perfil requerido y reúne las condiciones de idoneidad y capacidad para desempeñar eficientemente las acciones y responsabilidades primarias inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF N° 54 – Dirección de Auditoría y Control Interno dependiente de la Gerencia Operativa de este Organismo;

Que en uso de las facultades conferidas por Ley N° 318-K, y lo resuelto en reunión de Directorio según da fe el Acta N° 19

Por ello;

Arq. Daniel Eduardo Monti
VOCA
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

Dr. Diego Fernando Gutierrez
VOCA
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

Arq. Jorge Fernando Berecoechea
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO la Resolución de Presidencia ad referéndum N° 1919/2021, de fecha 01/07/2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: MODIFÍCASE la Resolución de Directorio N° 0099/03/2010, explícitamente en la parte concerniente a la designación de responsabilidades primarias para el cumplimiento de las acciones aprobadas por el Decreto Provincial N° 194/2010, inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. N° 54 – Dirección de Auditoría y Control Interno, dependiente de la Gerencia Operativa del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

ARTICULO 3º: ASÍGNASE transitoriamente, a partir de la fecha del presente instrumento legal, las acciones y responsabilidades primarias inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF N° 54 – Dirección de Auditoría y Control Interno, dependiente de la Gerencia Operativa de este Organismo, a la agente MMO. Cintia Lorena Ríos D.N.I. N° 25.279.112, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Instrumento Legal.

ARTÍCULO 4º: AUTORIZASE a la Gerencia de Recursos Financieros a liquidar y abonar lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución se imputará a la respectiva partida correspondiente a la Jurisdicción 10 – Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

ARTÍCULO 6º: Dese al Registro de este Instituto, Comuníquese a la Dirección General de Gestión Administrativa, Gerencia de Recursos Financieros, Dirección de Recursos Humanos, y archívese.

RESOLUCION N° 334/19 2024

Arq. Daniel Eduardo Monti
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

Dr. Diego Fernando Guzmán
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

Arq. Jorge Fernando Berecovecha
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco